



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-006392

Res. 6033/2024

Montevideo, 19 de diciembre de 2024.

VISTO: La convocatoria a elección para cubrir un cargo vacante de Coordinador de Departamento de Unidad de Alfabetización Laboral, Escalafón "A", Grado 10, en carácter contratado, equiparado al Grado 13, con 40% por Permanencia a la Orden más 40% por Tareas Extraordinarias, con una carga horaria de 40 horas semanales de labor;

RESULTANDO: que se llamó según el Orden de Prelación vigente homologado por Resolución N° 1601/2024, de fecha 18 de abril de 2024;

CONSIDERANDO: I) que se convocó al Acto de elección, según Acta que luce en estos obrados;

II) que esta Dirección General estima pertinente designar al Sr. Gabriel ÁLVAREZ, en su respectivo cargo;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009 Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Designar al Sr. Gabriel ÁLVAREZ MURDOCCO, (C.I. 3.074.661-2 - Fecha de Nacimiento 22/03/1974), como Coordinador de Departamento de Unidad de Alfabetización Laboral, Escalafón "A", Grado 10, en carácter contratado, equiparado al Grado 13, con 40% por permanencia a la orden más 40% por tareas extraordinarias, con una carga horaria de 40 horas semanales de labor, a partir de la toma de posesión.

2) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Control de Salud, Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado que acredite no

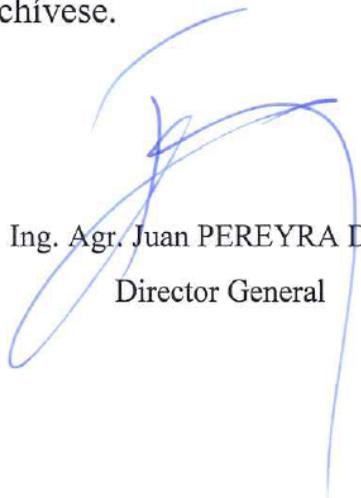
estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (FONASA y GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaría General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

NC/mb